



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 124/2010
Número de resolución: 31/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS POR LA QUE SE CORRIGE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCION, SEGUIMIENTO Y RESOLUCION DE CONSULTAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL EQUIPAMIENTO INFORMATICO DEL PUESTO DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

Visto expediente *número 124/2010*, del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de atención, seguimiento, y resolución de consultas e incidencias relacionadas con el equipamiento informático del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Granada** y a la vista de que, según informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos de fecha 2 de septiembre de 2011, en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre de 2011 por el que se adjudica el mencionado contrato, se ha producido un error material en cuanto que no se ha incluido un punto relativo al rechazo de dos de las proposiciones presentadas, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

ÚNICO.- Corregir el error material observado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre de 2011, habida cuenta que no se había incluido un punto relativo al rechazo de dos de las proposiciones presentadas, de manera que el acuerdo debe quedar como sigue:

“PRIMERO.- Rechazar las ofertas presentadas por las sociedades RED GLOBAL ASESORES INFORMÁTICOS S.L., y REPRODUCCIONES OCAÑA S.L., dado que no han presentado la documentación requerida para subsanar los defectos observados en la documentación del sobre A en el plazo concedido para ello.

SEGUNDO.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público :



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 124/2010
Número de resolución: 31/2011

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª UTE: ISOTROL S.A. Y INGENIERIA DE SOFTWARE AVANZADO. S.A. INSA,	38,73 PUNTOS	24,62 PUNTOS	63,35 PUNTOS
2ª BULL (ESPAÑA) S.A	30,81 PUNTOS	24,06 PUNTOS	54,87 PUNTOS
3ª TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	27,70 PUNTOS	22,16 PUNTOS	49,86 PUNTOS
4ª AGRUPACION DE EMPRESAS AUTOMATISMOS, MONTAJES Y SERVICIOS S.L.	14,22 PUNTOS	35,56 PUNTOS	49,78 PUNTOS
5º INFORMATICA EL CORTE INGLES S.A.	34,66 PUNTOS	9,27 PUNTOS	43,93 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 124/2010
Número de resolución: 31/2011

6 ^a SPECIALIST COMPUTER CENTRES. S.L	19,81 PUNTOS	12,31 PUNTOS	32,12 PUNTOS
7 ^a COMPUTADORAS DE NAVARRA S.A.	20,14 PUNTOS	9,08 PUNTOS	29,22 PUNTOS

TERCERO.- ADJUDICAR el contrato de atención, seguimiento, y resolución de consultas e incidencias relacionadas con el equipamiento del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Granada, a la UTE: ISOTROL S.A. Y INGENIERIA DE SOFTWARE AVANZADO. S.A. INSA, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de 149.152,54 €, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 186.440,68 €) de 37.288,14 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 26.847,46 € totalizándose la oferta en 176.000 €.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- Requerir a la UTE: ISOTROL S.A. Y INGENIERIA DE SOFTWARE AVANZADO. S.A. INSA, que acredite su constitución en escritura pública, así como el CIF asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato”.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada a 2 de septiembre de 2011

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,**

Juan Antonio Fuentes Gálvez